



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1012

17/08/2016

2698

AUTOR/A: LÓPEZ MILLA, Julián (GS)

RESPUESTA:

El Reino Unido es miembro de la Unión Europea desde 1973. Sin embargo, nunca ha asumido el euro como moneda propia.

En relación con el resultado favorable del referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea celebrado el 23 de junio de 2016, es de aplicación el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (en adelante, TUE) que establece el mecanismo para que un Estado miembro abandone la Unión Europea.

Para que se inicie este proceso, es necesario que el Reino Unido notifique formalmente a la Unión Europea su deseo de abandonar la Unión Europea (notificación que hasta esta fecha no se ha producido). Tras esta notificación, se iniciará un periodo de dos años en los que deberán negociarse los términos de su salida.

Las posibles consecuencias de la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea para los alicantinos y alicantinas que decidieran marchar a trabajar a ese país tras ese momento, todavía son desconocidas y dependerán de los términos en los que Reino Unido abandone la Unión Europea.

Madrid, 23 de enero de 2017